



Resolución de Consejo Directivo **477 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.930/2022 – C. 1 Y 2 – Prórroga de Docentes – Matemática –  
CIU 2024-2025  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
18/12/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de cinco (5) cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para cumplir la función DOCENTE para el área disciplinar MATEMÁTICA - en el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2025) de la Facultad de Ciencias Naturales, sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.304 el Prof. Rolando David Vera – solicita se afecte a los docentes para el Ciclo CIU 2024-2025 y eleva el informe de las tareas realizadas por los docentes del período próximo pasado (2023-2024).

Que a través de Res. CS 356/ 24 – se autorizaron los fondos destinados al CIU 2024-2025.

Que fs. 307, la Ing. Elena Condorí que se encuentra en el grupo a afectar, eleva nota informando que no podrá asumir el cargo para el equipo ampliado por razones personales.

Que a fs. 309, la comisión de docencia y disciplina analizó las presentaciones previas y aconseja: 1) Aceptar el informe de desempeño de los docentes del área disciplinar de Matemática del CIU 2023-2024; 2) Excluir de la nómina de docentes a la Ing. Elena Condorí; 3) Prorróguense los cargos docentes de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el Área Disciplinar de Matemática – CIU 2022-2025 – Equipo Ampliado – Sede Central; 4) Delegar en Decanato la cobertura interina de los cargos faltantes en el presente expediente, conforme a lo aprobado por Res. CS 356/24.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 10 de diciembre de 2024 – aprobó el dictamen de la comisión de docencia y disciplina.

Que se efectúa la designación de los docentes: Ing. Sofía de los Ángeles Guitián, Ing. Silvia Mónica del Carmen Vargas e Ing. Teodoro Cesta Arrieta en los respectivos cargos docentes - quienes deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para la posterior acreditación de sus haberes.

Que obra nota de declinación de designación por parte Prof. Belinda Casimiro – motivo por el cual no se la incluye en esta Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el informe de actividades desarrolladas por el personal docente del ciclo CIU 2023-2024 elevado por el Prof. Rolando David Vera – Coordinador del citado ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Designese al siguiente personal docente – en los respectivos cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para el ÁREA DISCIPLINAR MATEMÁTICA - para el Ciclo de Ingreso 2024-2025 - EQUIPO AMPLIADO (CIU 2024-2025) de esta Facultad, para los meses de FEBRERO Y MARZO de 2025, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí descriptas:

ING. SOFIA DE LOS ÁNGELES GUITIAN - DNI N° 28.824.877  
ING. SILVIA MÓNICA DEL CARMEN VARGAS - DNI N° 24.638.123



Resolución de Consejo Directivo **477 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.930/2022 – C. 1 Y 2 – Prórroga de Docentes – Matemática –  
CIU 2024-2025  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
18/12/2024

ING. TEODORO CESTA ARRIETA - DNI N° 96.108.671

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente a los fondos dispuestos por Res. CS 342/22 y Res. CS 356/24 para el presente ciclo de ingreso.

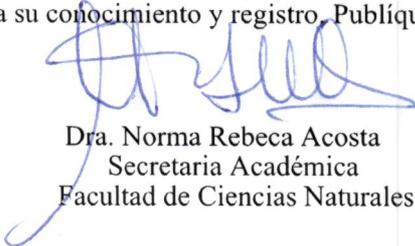
ARTÍCULO 4°.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22

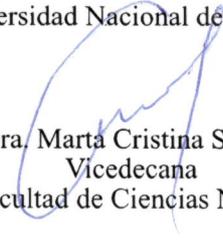
ARTÍCULO 5°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que los interesados se interioricen de los trámites de rigor a realizar para acceder al cargo en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Infórmese a los docentes designados que tienen un plazo de 30 días hábiles administrativos debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Dispóngase que los docentes designados actuarán bajo la responsabilidad del Docente Coordinador del CIU 2024-2025 y/o Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, docentes nombrados, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales